

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 143

ORDENANZA NUM. 74

SERIE 2003-2004

PARA CREAR EL PUESTO DE SUPERVISOR DE ELECTRICISTAS BAJO LA CATEGORÍA DE EMPLEADO DE CARRERA, ASIGNÁNDOLE LA ESCALA SALARIAL APLICABLE DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA, ESTABLECER REQUISITOS, ASIGNARLE FUNCIONES Y DEBERES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales está la aprobación de puestos para los servicios de carrera y confianza.

POR CUANTO: Dentro de la reorganización administrativa para llevar a cabo un plan de trabajo de eficiencia es necesario crear el puesto de Supervisor de Electricistas en el Servicio de Carrera.

POR CUANTO: En cumplimiento de su responsabilidad el Honorable Alcalde ha presentado a la consideración de este cuerpo legislativo la creación del puesto de Supervisor de Electricistas.

POR TANTO: POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Crear el puesto de Supervisor de Electricistas, adscrito al Departamento de Obras Públicas Municipal-Partida 01-04-01-91.01, Escala Núm. 20-\$1,390-\$1,788.

SECCION 2DA: Se hace formar parte de esta Ordenanza la Especificación de Clase para este puesto.

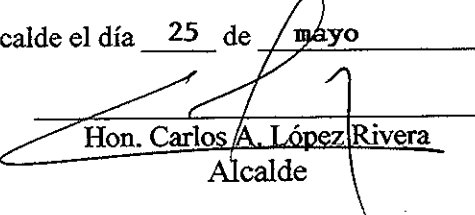
SECCION 3RA: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a las autoridades municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 24 de mayo de 2004.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Hon. Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 25 de mayo de 2004


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde

SUPERVISOR DE ELECTRICISTAS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo de campo y de oficina que consiste en supervisar y coordinar las labores que realizan los electricistas en el Municipio de Dorado.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El (la) empleado (a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad en la supervisión, planificación, y coordinación de las diferentes labores eléctricas que se desarrollan en el Departamento de Obras Públicas del Municipio de Dorado. Trabaja bajo la supervisión del Director (a) de Obras Públicas Municipal, de quien recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones nuevas. Su trabajo es revisado a través de la labor realizada y de las reuniones e informes que rinde.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Asiste al Director (a) de Obras Públicas Municipal en la planificación, coordinación, supervisión y dirección de las actividades y labores eléctricas.

Supervisa y evalúa el trabajo que realiza el personal asignado a las actividades de electricidad.

Certifica las instalaciones eléctricas que lleva a cabo.

Efectúa reparaciones al equipo eléctrico del Municipio.

Resuelve los problemas eléctricos que surjan con el sistema eléctrico en el Municipio.

Prepara informes de la labor realizada.

CLAUSULA DE SALVEDAD

La información suministrada no debe interpretarse como un inventario exacto de los Ejemplos de Trabajo, así como las demandas físicas y condiciones ambientales a las que está expuesto el Incumbente.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento de las técnicas, prácticas y métodos modernos de electricidad.

Conocimiento del equipo, herramientas y materiales de electricidad.

Conocimiento de las prácticas modernas de administración y supervisión.

Habilidad para supervisar personal e impartir instrucciones claras y precisas.

Habilidad para comunicarse efectivamente con público.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con compañeros y público en general.

Destrezas en el uso y manejo de equipo eléctrico.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Graduado de curso de Electricista de un colegio o institución reconocida y cuatro (4) años de experiencia en trabajo de electricidad.

REQUISITOS ESPECIALES

Poseer licencia de péríto electricista expedida por la autoridad competente y ser miembro del Colegio de Pérítos Electricistas de Puerto Rico.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

ESCALA SALARIAL

Escala 20 \$1390 – 1788

En virtud de la Autoridad que me confiere el Artículo 11.006 de la Ley Numero 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Gobierno Municipal de Dorado, a partir del

APROBADO:

Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado
